

Atención
01 800 00 854 00
Larga distancia sin costo

(Pida que lo comuniquen a Fevimtra)

comunícate
atencionmujeres@pgr.gob.mx

en el D. F. al
(0155)5346 2516

Servicio gratuito y confidencial

Horario de atención:

Lunes a viernes de 9:00 a 23:00 hrs.

Sábados y domingos de 9:00 a 19:00 hrs.

Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (Fevimtra)

Río Elba No. 17,

Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc,

C. P. 06500, México, D. F.

**GOBIERNO
FEDERAL**



Vivir Mejor

PGR



**RECOMENDACIONES
PARA REALIZAR
ENTREVISTAS A
VÍCTIMAS DEL
DELITO DE TRATA DE
PERSONAS**

fevimtra

Fiscalía Especial para
los Delitos de Violencia
contra las Mujeres
y Trata de Personas

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Eduardo Medina Mora Icaza
PROCURADOR GENERAL

Juan Miguel Alcántara Soria
SUBPROCURADOR JURÍDICO Y DE ASUNTOS
INTERNACIONALES

Víctor Emilio Corzo Cabañas
SUBPROCURADOR DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

Marisela Morales Ibañez
SUBPROCURADORA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Felipe de Jesús Muñoz Vázquez
SUBPROCURADOR DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELITOS FEDERALES

Juan de Dios Castro Lozano
SUBPROCURADOR DE DERECHOS HUMANOS, ATENCIÓN
A VÍCTIMAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Arely Gómez González
FISCAL ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN
DE DELITOS ELECTORALES

Rafael Ibarra Consejo
OFICIAL MAYOR

Alejandro Jaime Gómez Sánchez
VISITADOR GENERAL

Claudia Ruíz Massieu Salinas
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL

Fernando Castillo Tapia
DIRECTOR GENERAL DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

María Guadalupe Morfín Otero
FISCAL ESPECIAL PARA LOS DELITOS DE
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
Y TRATA DE PERSONAS

Recomendaciones para realizar entrevistas a víctimas del delito de trata de personas

PRESENTACIÓN

Esta guía se elaboró con base en la experiencia de trabajo y en el documento *Recomendaciones éticas y de seguridad de la Organización Mundial de la Salud para entrevistar a mujeres víctimas de la trata de personas*; el propósito es brindar al lector recomendaciones sobre los aspectos que deben ser tomados en cuenta en el momento de realizar entrevistas a personas adultas que sean posibles víctimas del delito de trata de personas tomando en cuenta la atención con perspectiva de género, que significa:

- Partir del reconocimiento de que los delitos de trata de personas se cometen dentro de relaciones de poder desigual y, por tanto, constituyen actos de abuso de poder violatorio del principio de igualdad y de los derechos humanos.
- Enfocar la atención al objetivo de promover que las víctimas de estos delitos superen su situación de desigualdad mediante el *empoderamiento*; es decir, mediante un apoyo que fortalezca su autoestima, y les permita reconocerse como personas y adquirir capacidad para ejercer libremente sus derechos humanos.

ASPECTOS A CONSIDERAR:

DEFINICIÓN LEGAL DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN MÉXICO:¹

“Comete el delito de trata de personas quien promueva, solicite, ofrezca, facilite, consiga, traslade, entregue o reciba, para sí o para un tercero, a una persona, por medio de la violencia física o moral, engaño o el abuso de poder para someterla a explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre, o a la extirpación de un órgano, tejido o sus componentes”.

Características de las víctimas del delito de trata de personas:

- Se sienten atrapadas y sin escape.
- Tienen poco conocimiento de sus derechos.
- Están limitadas en su libertad.
- Tienen un alto grado de vulnerabilidad.
- Son llevadas de un lugar a otro por sus tratantes.
- Experimentan abuso físico, sexual o psicológico, o han recibido amenazas de abuso contra ellos o sus familias.
- Sufren violencia o castigos por parte de sus tratantes.
- Sus tratantes, les quitan sus documentos de identidad.
- Están atrapadas en situaciones de deuda o de esclavitud.
- Tienen pérdida de memoria de ciertos eventos o del momento en que ocurrieron y estrés postraumático.
- Entre otros.

1. Art. 5 de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 27 de noviembre de 2007.

12 USO DE LA INFORMACIÓN.

La información obtenida a partir de la entrevista se utilizará conforme a los intereses institucionales en beneficio de la víctima, respetando la confidencialidad.

Conclusiones

Las recomendaciones expuestas reflejan el conocimiento actual de las consideraciones que deben ser tomadas en cuenta al efectuar una entrevista a víctimas de trata. Sin embargo, la trata es un delito con diferentes modalidades, por lo que es necesario que las entrevistadoras(es) estén permanentemente actualizados.

Al terminar la entrevista

11 ASEGÚRESE DE TERMINAR LA ENTREVISTA CON UN ASPECTO POSITIVO.

Ejemplo: Mire a la víctima a los ojos, muestre empatía, déle la mano y dígame: "Muchas gracias por el tiempo y la entereza que mostró al platicarme sus experiencias. Es una persona valiente y fuerte al haber sobrevivido a estos abusos". Agradézcale a la víctima su tiempo y su esfuerzo por compartir su experiencia.



LAS ENTREVISTAS

Las entrevistas pueden realizarse a quienes han sufrido o todavía son afectados por la trata de personas. Se recomienda que quienes realicen este tipo de actividades tengan experiencia y estén capacitados en el tema, y que de preferencia tengan una formación en psicología, trabajo social, antropología o leyes, o cualquier área relacionada con el comportamiento humano.



Antes de la entrevista

1. LA PERSONA QUE VAYA A REALIZAR LA ENTREVISTA TIENE QUE ESTAR CAPACITADA EN LAS SIGUIENTES ÁREAS.

- Características de la trata de personas.
- Elementos básicos para comprender temas como el maltrato físico, sexual y psicológico, tortura y coerción.
- Conceptos básicos sobre desigualdad y discriminación de género.
- Problemas y conceptos relacionados con las modalidades de la explotación sexual, servicio doméstico, trabajo en fábricas y campo, servidumbre, y tráfico de órganos y tejidos.
- Migrantes y pobreza.
- Víctimas de abuso sexual.
- Sensibilización en derechos humanos y perspectiva de género.
- Intervención en crisis. En caso contrario tendrá que procurar estar cerca de una persona que domine este tipo de técnicas.

No tener la capacitación en este tipo de temas podría sesgar la entrevista e inhibir a la/el entrevistada(o) para dar un relato completo de su situación.

Recomendaciones

- Las preguntas deben diseñarse bajo consideraciones puntuales.
- Debe evitarse preguntar detalles innecesarios que salgan de la objetividad de la entrevista.
- No se deben preguntar aspectos que insinúan juicios negativos acerca de las decisiones y actos de la/el entrevistada/o, por ejemplo, ¿Qué pensarían tus padres de lo que has hecho? ¿Por qué te prestaste a hacer esas cosas?

Es importante saber que algunas víctimas mostrarán cierto nivel de estrés o incomodidad, pero para otras la entrevista servirá como terapia y buscarán ser escuchadas; no interrumpa cuando reconozca esta situación, pero si la persona afectada muestra síntomas de gran ansiedad (temblor, náusea, vómito, etc.) se debe realizar una intervención en crisis.

- La/el entrevistadora(or) debe valorar si se requiere un tiempo de descanso.

9. PREPÁRESE PARA ESCUCHAR SIN PREJUICIOS Y RESPETE LAS ASEVERACIONES DE LA/EL ENTREVISTADA(O).

Comprenda que cada persona tendrá sus propios problemas y visión de las cosas.

Riesgos

- Siempre existe la posibilidad de que la víctima rechace la ayuda institucional. Respete su decisión.

Recomendaciones

- Las opciones de ayuda institucionales deben estar sujetas a las facultades de las propias dependencias.
- Se debe respetar la decisión de la víctima sin importar la decisión que tome.
- Sea imparcial y no dé consejos.

10. NO REVICTIMICE A LA/EL ENTREVISTADA(O).

Trate de no realizar preguntas diferentes que arrojen la misma información, o innecesarias que pierdan la objetividad de la entrevista. Esté preparada(o) para responder a la aflicción de la persona afectada, hágale saber que está ahí para escuchar lo que le pueda decir.

Riesgos

- Preguntarle a la víctima sus experiencias, pueden causarle ansiedad y dolor. Muchas de ellas se sienten avergonzadas de su pasado o presente; algunas lo sienten antes o después de la entrevista. Sea cuidadosa(o).
- Entrevistadores con prejuicios pueden sesgar la información.

2. PREPARE INFORMACIÓN DE INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES PARA CANALIZAR A LAS VÍCTIMAS.

Esté preparada(o) para dar esta información a las personas afectadas por la trata, en caso de que la institución u organización a la que usted pertenece, no proporcione los servicios que la víctima requiera.

Recomendaciones

- Localice las instituciones y organizaciones a las que se puede canalizar a la víctima.
- Organice la información de forma clara y comente con la víctima los servicios que ahí se le pueden proporcionar.



3. LA DECISIÓN DE REALIZAR O NO LA ENTREVISTA.

Valore los riesgos en caso de realizarla fuera de la institución u organización. Realice la entrevista considerando las medidas necesarias como si la situación fuera potencialmente extrema, hasta que tenga la seguridad de lo contrario. En caso de que la entrevista se realice fuera de la institución u organización, no la realice si ello empeora la situación de la persona afectada o si piensa que con ello va a dañarla. La entrevista puede sesgarse al estar influida la víctima por su tratante; nunca entreviste a una persona afectada frente a su presunto tratante. Aprenda los riesgos asociados con la trata de personas.

Riesgos

Para la/el entrevistada(o):

- Represalias contra la/el entrevistada(o) por parte de sus tratantes.
- Represalias contra la familia de la/el entrevistada(o) o sus hijos.

Para la/el entrevistadora(or):

- Este tipo de entrevistas afecta emocionalmente a la/el entrevistadora(or), por lo que deben estar preparados para ello.

Recomendaciones

- Antes de la entrevista, deben medirse los riesgos para la/el entrevistada(o) y para la/el entrevistadora(or).
- Estar capacitado para tomar una decisión objetiva sobre realizar la entrevista o no.

Durante la entrevista

8. ASEGURE LA CONFIDENCIALIDAD Y EL ANONIMATO DE LA/EL ENTREVISTADA(O).

Asegure la confidencialidad de la información.

Recomendaciones

- Comience la entrevista diciéndole a la víctima que la información que proporcione será confidencial, y que será utilizada únicamente por el equipo interdisciplinario involucrado en otorgarle una atención integral.
- Los detalles de la entrevista no pueden compartirse con personas ajenas a la institución u organización, e incluso, dentro de la misma, la información debe ser manejada sólo por quienes están proporcionando la atención a la víctima.

7. INFORME CUÁL ES EL PROPÓSITO DE LA ENTREVISTA Y OBTENGA EL CONSENTIMIENTO DE LA VÍCTIMA PARA REALIZARLA.

Asegúrese que la persona afectada tenga claro el propósito de la entrevista, el contenido y el destino que tendrá la información.

Riesgos

- Puede ser difícil conseguir el consentimiento debido a los riesgos que puede tener la/el entrevistada(o).

Recomendaciones

- Es importante y necesario que la/el entrevistadora(or) explique los siguientes puntos:
 - o La razón de la entrevista.
 - o El contenido de ésta.
 - o Los beneficios o riesgos que corre en caso de que decida realizarla o no.
 - o La confidencialidad de la información.
- Es mejor que la petición inicial, de ser posible, la haga una persona de la confianza del entrevistado; después haga la petición oficial.
- En caso de que la víctima no quiera realizar la entrevista, no la presione para hacerlo. Proporciónale sus datos para que se contacte con usted en caso de necesitarlo.

4. ESTÉ PREPARADA(O) PARA UNA INTERVENCIÓN DE EMERGENCIA.

- Cuando se entrevista a víctimas de trata, es muy frecuente recibir solicitudes de asistencia inmediata. Esté preparada(o) para responder si la/el entrevistada(o) dice que está en peligro inminente.
- Se debe estar siempre preparado para una intervención en crisis. En caso de que la/el entrevistadora(or) no esté capacitado en estas herramientas, siempre se debe prever que alguien que esté capacitado para manejarlas pueda estar cerca en caso necesario.
- Las acciones que no deben hacerse:
 - o Intentar rescatar a la víctima sin el apoyo necesario.
 - o Llevar a la/el entrevistada(o) a la casa de la/el entrevistadora(or).

5. IDENTIFIQUE EL TIEMPO Y LUGAR DE LA ENTREVISTA.

Riesgos

- Considere que una persona en situación de trata puede ser vigilada o seguida.

Recomendaciones

- Dada la condición de vulnerabilidad de la víctima, es importante que la plática se realice en un lugar cerrado, ventilado y pregúntele si necesita algo.
- Evite que la entrevistas sea larga.
- Si considera que el lugar de la entrevista no es seguro, no debe llevarla a cabo.



6. ESCOJA ADECUADAMENTE A LOS INTÉRPRETES-TRADUCTORES EN CASO DE NECESITARLOS.

En caso de necesitar intérpretes-traductores desarrolle métodos para su capacitación en el tema.

Riesgos

- Intérpretes-traductores que no realizar las preguntas de manera sensible, pueden causar daño a la víctima.
- La falta de capacitación de los Intérpretes-traductores pueden hacer una mala traducción o interpretación.

Recomendaciones

- Recuerde que la entrevista debe realizarse por una/un sola(o) entrevistadora(or) a puerta cerrada, a menos de que se requiera una/un intérprete-traductor.
- Asegúrese de que la/el intérprete-traductor entienda los peligros asociados de romper la confidencialidad.
- Preferentemente trabaje con intérpretes-traductores que tengan experiencia en temas relacionados.
- Considere sesiones de contención para la/el intérprete-traductora(or).

En caso de que sea un entrevistador o intérprete hombre quienes realicen la labor con mujeres que han sufrido trata de personas.

Riesgos

- Debe considerarse que la figura de un hombre puede generar emociones negativas en la víctima.

Recomendaciones

- La/el entrevistadora(or), debe contar con los elementos necesarios para generar empatía en la víctima.

Atención
01 800 00 854 00
Larga distancia sin costo

(Pida que lo comuniquen a Fevimtra)

comúnícate
atencionmujeres@pgr.gob.mx

en el D. F. al
(0155)5346 2516

Servicio gratuito y confidencial

Horario de atención:

Lunes a viernes de 9:00 a 23:00 hrs.

Sábados y domingos de 9:00 a 19:00 hrs.

Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra
las Mujeres y Trata de Personas (Fevimtra)

Río Elba No. 17,

Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc,

C. P. 06500, México, D. F.

**GOBIERNO
FEDERAL**



Vivir Mejor

PGR

SSP



GUÍA PARA LA
ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE
**VIOLENCIA CONTRA
LAS MUJERES O DE
TRATA DE PERSONAS**

fevimtra

Fiscalía Especial para
los Delitos de Violencia
contra las Mujeres
y Trata de Personas

La calidad de la atención a las víctimas de violencia contra las mujeres y trata de personas es fundamental.

En Fevimtra se ha elaborado esta guía con el fin de proporcionar a los miembros del personal policial algunas recomendaciones para la atención de víctimas de violencia contra las mujeres y de trata de personas, ya que su participación en este proceso es muy importante.

Seguir estas recomendaciones puede servir para:

- Que las funciones policíacas se realicen con perspectiva de género. Es necesario tener en cuenta que las mujeres víctimas de estos delitos merecen auxilio, solidaridad y respeto.
- Que se incremente la efectividad de los cuerpos policíacos.
- Que la víctima y la sociedad adquieran confianza en que, quien denuncie ante el Ministerio Público, tendrá una respuesta eficiente.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Eduardo Medina Mora Icaza
PROCURADOR GENERAL

Juan Miguel Alcántara Soria
SUBPROCURADOR JURÍDICO Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES

Víctor Emilio Corzo Cabañas
SUBPROCURADOR DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS
PENALES Y AMPARO

Marisela Morales Ibáñez
SUBPROCURADORA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Felipe de Jesús Muñoz Vázquez
SUBPROCURADOR DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELITOS FEDERALES

Juan de Dios Castro Lozano
SUBPROCURADOR DE DERECHOS HUMANOS, ATENCIÓN A
VÍCTIMAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Arely Gómez González
FISCAL ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN
DE DELITOS ELECTORALES

Rafael Ibarra Consejo
OFICIAL MAYOR

Alejandro Jaime Gómez Sánchez
VISITADOR GENERAL

Claudia Ruiz Massieu Salinas
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO E
INNOVACIÓN INSTITUCIONAL

Fernando Castillo Tapia
DIRECTOR GENERAL DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

María Guadalupe Morfín Otero
FISCAL ESPECIAL PARA LOS DELITOS DE
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
Y TRATA DE PERSONAS

Si le responde que no quiere denunciar:

- No la presione para que lo haga.
- Dele sus datos para que se ponga en contacto con usted, en caso de necesitarlo.
- Elabore un reporte a sus superiores.

Es muy importante que el personal de policía siga todas estas recomendaciones, porque así ayudará a que la víctima se sienta más confiada y más segura para colaborar en la labor ministerial. Finalmente eso servirá para que se sancione a los delincuentes. Recuerde que el papel de la policía obliga a comprender y atender cuidadosamente las víctimas de los delitos.

Diseño gráfico: Laura Ronda, Fotografías: Archivo Fotográfico del Programa Oportunidades, Autor: José Arturo Corona Otero



Es importante que usted, como elemento de seguridad pública, se ponga en el lugar de la víctima, se conduzca con estricto respeto a sus derechos, ya que en la mayoría de los casos es la primera autoridad a la que acudirán, y de usted dependerá que accedan a la justicia. Por ello le pedimos que revise atentamente esta guía que contiene la siguiente información:

- ¿Qué es la Fevimtra?
- ¿Cuáles son los delitos que persigue e investiga la Fevimtra?
- Recomendaciones para los agentes de seguridad pública que atiendan a víctimas de violencia contra las mujeres y trata de personas.

¿QUÉ ES LA FEVIMTRA?

La Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (Fevimtra) es una instancia del Gobierno Federal, creada el 31 de enero de 2008, que depende de la Procuraduría General de la República (PGR), y que fue creada para investigar y perseguir los delitos federales de **violencia contra las mujeres y trata de personas**.

En la Fiscalía labora un equipo de profesionales especializados en atender a víctimas de los delitos federales de violencia contra las mujeres y trata de personas. En coordinación con diversas instancias de los gobiernos estatales, este equipo previene, investiga y persigue dichos delitos.

¿CUÁL ES LA LABOR DE LA FEVIMTRA?

- Investigar y perseguir los delitos federales de violencia contra las mujeres y trata de personas.
- Proporcionar atención a las víctimas de delitos relacionados con hechos de violencia contra las mujeres y trata de personas, a través de los siguientes servicios:
 - Orientación jurídica.
 - Asistencia médica, psiquiátrica y psicológica.
 - Un lugar seguro y protección para las víctimas y sus hijas o hijos en caso de que sufran amenazas o agresiones.
- Buscar y localizar mujeres y niñas reportadas como desaparecidas.
- Procurar que a las víctimas de estos delitos se les repare el daño causado.

Nuestro objetivo es que las víctimas tengan opciones para una vida libre de violencia y de explotación.

5. Durante el interrogatorio es importante que evite:

- Interrumpir a la víctima. Espere a que acabe de hablar para pedirle aclaraciones o preguntarle dudas.
- Culpar a la víctima de lo que le pasa o condenarla, ya sea con palabras o con gestos.

6. Acompañe a la víctima a presentar una denuncia formal.

Si manifiesta que quiere denunciar, ayúdele a hacerlo. Para ello:

- Explíqueme qué pasos debe seguir para presentar la denuncia.
- Infórmele que será citada y entrevistada, dígame que esto es necesario para que atiendan su caso.
- Si es el caso, dígame con claridad que le realizarán exámenes médicos, y que esto es muy importante para que se investigue el delito que se cometió contra ella, aclarando que se respetará y cuidará su dignidad.
- Recomiéndeme que se haga acompañar de alguien de su confianza durante el proceso legal.
- Dele sus datos para que pueda comunicarse con usted si necesita cualquier ayuda.

4. Si va a interrogar a la víctima, hágala sentir segura para hacerlo. Con ese fin le sugerimos que:

- Busque un lugar seguro y tranquilo, de preferencia protegido. No suponga que la víctima está a salvo por el solo hecho de estar con usted. Si es víctima de trata o de violencia cometida por alguien con poder o influencia, puede estar siendo seguida, y pueden tratar de arrebatársela.
- Antes de que la víctima inicie su relato, hágale saber que lo que le informe será confidencial, y respete esmeradamente la confidencialidad, porque una indiscreción puede ser muy peligrosa para ella.
- Escuche a la víctima sin emitir juicios; ponga atención a su relato; muestre interés y expréselo.
- Cuando interrogue, procure no causar a la víctima más ansiedad y dolor; no emita juicios negativos, como: “¿Qué pensarían tus padres de lo que has hecho?” o “¿Por qué te prestaste a hacer esas cosas?”; por el contrario, contribuya a disminuir cualquier sentimiento de culpa con expresiones como: “Usted no hizo nada malo” o “Esto no fue su culpa”.
- Confíe en lo que la víctima le diga, no dude de ella.
- Ofrezca a la víctima su ayuda para que establezca contacto con sus familiares o amigos.
- No haga a la víctima promesas que no pueda cumplir.
- Ayúdela a comprender que ella es víctima y no culpable de un delito.

¿CUÁLES SON LOS DELITOS QUE INVESTIGA Y PERSIGUE LA FEVIMTRA?

Investiga los delitos federales de violencia contra las mujeres y trata de personas

¿QUÉ ES LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES?

Es el daño o sufrimiento causado a una mujer o niña por el hecho de ser mujer, y que afecta su bienestar psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o puede provocarle la muerte.

¿CUÁNDO EXISTE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES?

- **Violencia psicológica**, cuando les dicen o les hacen sentir cosas que pueden deprimirlas, aislarlas, afectar su autoestima, hacerles sentir miedo o ganas de morir, como insultos, amenazas o que las ignoren.
- **Violencia física**, cuando se usa la fuerza física, o algún arma u objeto para lastimarlas; no sólo con golpes, sino también con jalones, pellizcos, empujones, entre otros.
- **Violencia sexual**, cuando degradan o dañan su cuerpo o sexualidad; por ejemplo, tocarlas sin su consentimiento, forzarlas a tener relaciones sexuales o decirles palabras o señas sexuales ofensivas.

- **Violencia patrimonial**, cuando dañan sus pertenencias o las de su familia, o las despojan de ellas.
- **Violencia económica**, cuando les controlan o impiden el uso de sus ingresos, o cuando les pagan menos que a un hombre aunque realicen el mismo trabajo.

También es violencia contra las mujeres cualquier otro acto o cualquiera otra omisión que dañe su dignidad, su integridad o su libertad.

¿QUIÉNES PUEDEN SER LAS VÍCTIMAS?

Las víctimas de violencia contra las mujeres pueden ser niñas, adolescentes y mujeres de cualquier edad, nivel social, económico, educativo, laboral, o cualquier origen étnico o racial.

¿QUIÉNES EJERCEN LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES?

Cualquier persona que aprovecha una situación en la que tiene ventaja o poder sobre una mujer para abusar de ella o dañarla.

- La pareja: su actual cónyuge o pareja, novio, o alguien con quien haya terminado una relación.
- La familia: padres, hermanos, hermanas u otros familiares;
- Personas conocidas: amistades, personas del lugar de trabajo o escuela.
- Personas desconocidas: vecinos, choferes, servidores públicos, entre otros.

1. Sea amable en todo momento:

- Tome en cuenta que la víctima está asustada y se siente vulnerable, precisamente porque ha sufrido abuso.
- Piense en que a la víctima le preocupa y produce ansiedad saber que tal vez su petición de ayuda lleve a que se inicie un proceso legal, del que tiene miedo, trate de inspirar confianza.
- Si es posible darle a escoger, pregúntele si prefiere que la atienda un hombre o una mujer.

2. Preséntese.

- Dígale a la víctima su nombre y su cargo, y explíquele brevemente cuál es su función como policía, cómo puede ayudarla y cómo va a protegerla. Esto la hará sentir segura y confiada.

3. Averigüe si la víctima requiere algún cuidado médico:

- Pregúntele si está herida o tiene algún malestar o enfermedad. Busque que sea atendida.

¿CÓMO RETIENEN LOS DELINCIENTES A SUS VÍCTIMAS PARA QUE NO ESCAPEN?

Los delincuentes recurren a muchas trampas para que sus víctimas no escapen:

- Las chantajean o manipulan.
- Les quitan documentos como pasaporte o identificaciones y su dinero.
- Hacen que adquieran deudas que no pueden pagar.
- Las amenazan con hacerles daño a ellas o a su familia.
- Retienen a sus hijos.
- Las someten a violencia física o psicológica.

RECOMENDACIONES PARA LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE ATIENDEN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y TRATA DE PERSONAS.

Para que la atención que brinde el personal de policía a las víctimas sea respetuosa de derechos humanos, y contribuya a su tranquilidad y su protección, se le recomienda que:

¿EN DÓNDE SE EJERCE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES?

En cualquier ámbito, en el público por ejemplo: la calle, las escuelas, los lugares de trabajo, los consultorios, los espacios de diversión, los medios de transporte, en el privado, como en el hogar o casa de familiares.

EJEMPLOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES:

Hay violencia contra las mujeres:

- Cuando se trata a una mujer con desprecio o indiferencia, como si fuera inferior al hombre.
- Cuando a una mujer se le dicen palabras o se le hacen señas ofensivas, con significado sexual.
- Cuando se amenaza a una mujer con hacerle daño a ella, a sus hijos, a su familia, o sus pertenencias.
- Cuando se descalifica o menosprecia el trabajo que realizó una mujer.
- Cuando una mujer vive constantemente controlada por su pareja.
- Cuando una mujer pierde contacto con amigas, familiares, compañeras o compañeros de trabajo, por miedo a que su pareja se enoje.
- Cuando se obliga a una mujer a tener relaciones sexuales contra su voluntad.
- Cuando se niega o limita a una mujer el apoyo económico que se le debe.

b) Trata de personas

¿QUÉ ES LA TRATA DE PERSONAS?

- Es un delito que implica la violación a los derechos, a la libertad, la vida, la seguridad y que afecta la dignidad y la integridad.

Comete el delito de trata de personas quien:

- Transporta,
- Entrega o
- Recibe a una persona.

Usando

- La violencia,
- El engaño o
- El abuso de poder.

Con el fin de obligarla a:

- Tener relaciones sexuales con otras personas.
- Trabajar por la fuerza o bajo condiciones que no aceptó.
- Extirparle algún órgano del cuerpo sin su consentimiento.
- Someterla a esclavitud o servidumbre.

¿QUIÉN PUEDE SER VÍCTIMA DE LA TRATA DE PERSONAS?

Cualquiera puede ser víctima de trata de personas, pero son más vulnerables los niños, niñas y las mujeres.

¿QUIÉNES PUEDEN COMETER ESTE DELITO?

Cualquiera que menosprecie a otras personas, puede cometer este delito.

¿CÓMO ATRAEN LOS DELINCUENTES A LAS PERSONAS PARA EXPLOTARLAS?

Los delincuentes tienen muchas estrategias para atraer o conseguir a sus víctimas:

- Les hacen ofertas de trabajo que pueden ser reales o simuladas, y hasta les firman contratos de trabajo que después no les cumplen.
- Les prometen que van a ganar buen dinero.
- Les prometen que van a casarse con ellas o las enamoran.
- Las secuestran o las sustraen de su familia, o las privan de su libertad.
- Las compran.